



**Descripción:**

Dirigido a ciudadanos residentes en el municipio de Asunción que deseen conducir: Transporte de Carga (hasta 5 toneladas de capacidad).

**Se realiza en:**

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556  
Página Web : [www.asuncion.gov.py](http://www.asuncion.gov.py)  
Días de atención : Lunes a Sábado  
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o  
Página Web  
**Inicio del Trámite** : Dpto. de Licencias e Infracciones (Bloque C) Planta Baja

**REQUISITOS GENERALES**

**Documentación Requerida:**

**Formularios:** Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Solicitud de Licencia de Conducir (Declaración Jurada)

**Otros requisitos:**

a) Para ciudadanos Paraguayos:

1. Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (\*\*)
2. Comprobante de grupo sanguíneo, realizado en un Laboratorio o Ministerio de Salud (original)
3. Certificado de vida y residencia, vigente (original)
4. Haber cumplido 20 años de edad.
5. Aprobar examen psicofísico, teórico y práctico.
6. Certificado de Cancelación expedido por la OPACI, en caso de que el Solicitante posea Licencia de Conducir en otro municipio (original)
7. Examen Psicofísico (aprobado), solo presentar si realizó examen previamente en otro ente autorizado por la Municipalidad de Asunción, vigente (original)
8. El trámite debe ser realizado por el Solicitante en forma presencial.
9. El Solicitante debe traer vehículo para el examen práctico.
10. Contar con 2(dos) años de antigüedad en la categoría Particular.
11. Certificado expedido por la Escuela de Conducción (original)

**Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:**

Ley N°881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.  
Ley N°3966/10 - Orgánica Municipal.  
Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.  
Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.  
Ordenanza N° 14873/1984 Taxi Carga  
Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito  
Ordenanza N°145/2018 Inspección Técnica Vehicular  
Ordenanza N°219/2019 Transporte Público  
Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito  
Otras reglamentaciones vigentes.

**(\*\*)**Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

**Costo del trámite:**

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.  
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.